Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 59/ 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 83/2022

ID Nº 408.421

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 83/22 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Gustavo Prieto - Miembro del Comité Evaluador- DMH
- Fernando Pio Barrios - Miembro del Comité Evaluador- DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de Noviembre de 2022:

EMPRESA
PROMEC S.R.L.
MONTO
Gs. 149.740.000 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

Fernando Pio Barrios
Encargado de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

PROMEC S.R.L.		
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la firma **PROMEC S.R.L.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **PROMEC S.R.L.**, ***NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa, por lo tanto la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: PROMEC S.R.L.

1. En Fecha 15 de Noviembre del corriente se remite la Nota UOC/DC N° 238 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Remitir la composición de precio ofertado de los ***Ítems 14, 24 y 25*** debido a que los mismos se encuentran por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante y de los **Ítems 4, 10, 11 y 23** debido a los mismos se encuentran por arriba del 15% del precio referencial elaborado por esta Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **PROMEC S.R.L.**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el punto N° 6.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado se ha comprobado que el precio de los ítems ofertados por la firma PROMEC S.R.L. se encuentran por debajo del 25% y en algunos ítems por encima del 15% del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo tanto, la Convocante les ha solicitado por nota una explicación detallada en cuanto a la composición de precios de los ítems que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales. Los mismos han dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, este comité concluye que la explicación es aceptable y ejecutable y que la oferta se adecua a la previsión presupuestaria de la Institución, por lo que se considera que se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por tanto, **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que el descargo se considera suficiente y los montos ofertados son de ejecución posible.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

Fernando Pio Barrios
Jefe de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 83/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio 2023 según disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECEN A LA DINAC
FERNANDO DUARTE ALFONSO	3.377.389		
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251		
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
FERNANDO DUARTE ALFONSO	3.377.389		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que José Duarte Espínola, Fernando Duarte Alonso, José Alfredo Duarte Alonso y Nathalia Inés Duarte Alonso **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se concluye que la empresa ***PROMEC S.R.L.*** **cumple** con los puntos previstos en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***la provisión y/o mantenimiento y/o reparación de Plataforma de Comunicaciones Unificadas y Plataformas virtualizadas y/o sistemas de telecomunicaciones,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021.**	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

PROMEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal capacitado y especializado, cuenta con las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
Copias de Certificados que demuestren la capacitación en centrales telefónicas.	X	-
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa asegure el funcionamiento de la central telefónica mediante una garantía mínima de 3 meses.	X	-
Autorización del Fabricante emitidos por los fabricantes AVAYA Y VMWare.	X	-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso **"c"** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo la necesidad impostergable de contar con el mantenimiento de la central telefónica del Centro Meteorológico Nacional para mantener el funcionamiento operativo las 24hs. y los 365 días del año, atendiendo que a través de la misma se reciben los datos Meteorológicos e Hidrológicos de manera horaria desde los Observatorios Meteorológicos del interior del país que conforman la red de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM), así como también es el medio por el cual la Dirección de Meteorología e Hidrología DINAC emite los informes meteorológicos diarios, alertas entre otros a la población civil y a las demás entidades del Estado.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **PROMEC S.R.L.** con **RUC: 80001945-8**, por un **Monto Máximo** de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Gustavo Prieto
Miembro del Comité Evaluador
DMH- DINAC

Fernando Pio Barrios
Miembro del Comité Evaluador
DMH- DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 83/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH"- ID 408.421**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **PROMEC S.R.L.** con **RUC:** ***80001945-8,*** por un **Monto Máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones)** según disponibilidad presupuestaria por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-**Fiscal**: Wilson Caballero - DMH

-**Fiscal**: María Virginia Recalde - DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil